



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 604/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Sonia Margarita ZJARIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el punto 6.1.2 de la Ordenanza N° 1163.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 604/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 604/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas Seminario



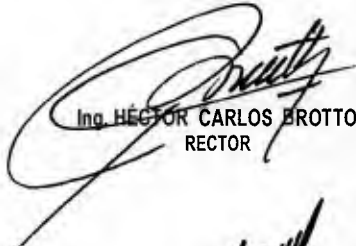
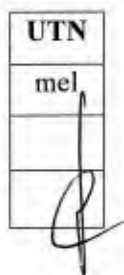
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



I y Seminario II, sin dar cumplimiento con el punto 6.1.2 de la Ordenanza N° 1163, a la alumna Sonia Margarita ZJARIA, Legajo N° 11043, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2668/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior